



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

D°A° N°: 4402.-

MONTE PATRIA, 21 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUVENAL ANTONIO CORTES GALLEGUILLOS, R.U.T. [REDACTED] Grado 14°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 15 días de su feriado legal año 2018, a contar del viernes 09 de marzo de 2018 al jueves 29 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 10 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Handwritten signature]

Impreso por: makarena solar barraza-21/03/2018-17:48:10



0187A2B1484CA58BDFB7E5168C9CF555

